



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 Rectoría
 Office of the President
 Unidad de Transparencia
 Transparency Unit

Núm. Folio: ES/UAEH/UT/01/2022-DPO
Vía de Solicitud: Escrito
EJERCICIO DERECHOS ARCO: Oposición

Pachuca de Soto, Hidalgo, 01 (uno) de marzo de 2022 (dos mil veintidós).

Visto para resolver el EJERCICIO DE DERECHOS ARCO de la solicitud de datos personales realizada por la **M.C.E. María Teresa Sosa Lozada**, presentada vía escrito en la Unidad de Transparencia con folio **ES/UAEH/UT/01/2022-DPO** en fecha 31 (treinta y uno) de enero de 2022 (dos mil veintidós), y recepcionada en misma fecha en la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y

RESULTANDO

PRIMERO. Con fecha 31 (treinta y uno) de enero de 2022 (dos mil veintidós) la **M.C.E. María Teresa Sosa Lozada**, vía escrito, presentó una solicitud de datos personales, y en dicha petición expresó:

"Descripción clara y precisa de los datos personales de los que se opone a su tratamiento:

Todo tipo de datos personales y datos personales sensibles de los cuales realice tratamiento la UAEH en cuanto a mi persona, de conformidad al art. 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Datos Personales aplicables en el Estado.

"Por medio del presente vengo a solicitar mi derecho de oposición a la entrega de mis datos personales.

Si bien es cierto que se tiene el derecho de ejercer el acceso a la información en cuanto a mi calidad de trabajadora universitaria, también lo cierto es que tengo el derecho oponerme a la entrega de mis datos personales y personales sensibles en virtud de que se han realizado diversas solicitudes de información hacia mi persona, esto con fundamento en los artículos 63 y 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo que me permito citar a continuación:

Artículo 63. *En cualquier momento, el titular o su representante podrán solicitar al responsable el acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del tratamiento de los datos personales que le conciernen. El ejercicio de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro.*

1

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

Torres de Rectoría 3º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: ES/UAEH/UT/01/2022-DPO
Vía de Solicitud: Escrito
EJERCICIO DERECHOS ARCO: Oposición

Artículo 68. El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I. Exista una causa legítima y su situación específica así lo requiera, lo cual implica que aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.

En aquellos tratamientos de datos personales a que se refiere la fracción II del presente artículo, el responsable deberá informar al titular sobre la existencia del mismo e incluir una evaluación o valoración humana que, entre otras cuestiones, contemple la explicación de la decisión adoptada por la intervención humana.

En caso de resultar procedente el derecho de oposición, el responsable deberá cesar el tratamiento de los datos personales respecto de aquellas finalidades que resulten aplicables.

Asimismo, considero es un hecho notorio que invade mi derecho a la privacidad, a la intimidad, así como violenta mi derecho a la libre cátedra fundamentado en los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 del Código de Ética e Integridad Académica del Personal y el Alumnado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, causando un daño a mi integridad física y estabilidad emocional.

Se anexa a la presente copia de las solicitudes de información, mismas que atienden a los siguientes números de folio:

- 131466900002821
- 131466900002921
- 131466900003021
- 131466900003121
- 131466900003221
- 131466900003321
- 131466900003421
- 131466900000422

Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: ES/UAEH/UT/01/2022-DPO

Vía de Solicitud: Escrito

EJERCICIO DERECHOS ARCO: Oposición

- 131466900000522

Atentamente

M.C.E. María Teresa Sosa Lozada"

SEGUNDO. La Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, dio respuesta a la solicitud mencionada el día 28 (veintiocho) de febrero de 2022 (dos mil veintidós) en los siguientes términos:

"Se hace del conocimiento a la M.C.E. María Teresa Sosa Lozada que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo realiza el tratamiento de los siguientes datos: **Instituto de Ciencias de la Salud:**

- Nombre completo
- Correo Institucional
- Correo personal
- Número de teléfono celular
- Expediente con curriculum Vitae, donde se incluyen datos personales, académicos y profesionales

Colegio de Posgrado:

- Nombre completo
- Correo Institucional
- Número de teléfono celular

División de Investigación, Desarrollo e Innovación:

- Adscripción
- Categoría
- Fecha de contratación
- FC
- CURP
- Teléfono
- Correo electrónico

Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: ES/UAEH/UT/01/2022-DPO
Vía de Solicitud: Escrito
EJERCICIO DERECHOS ARCO: Oposición

- Formación
- Sindicalización
- Histórico perfil deseable
- Informes Académicos

Dirección de Administración Escolar:

No.	Área de resguardo	Descripción de la información	Estatus de la interesada
1	Archivo Histórico de la Institución	Expediente físico (copias); Solicitud de inscripción, certificado de licenciatura, carta de pasante, acta de examen profesional, solicitud de retiro de documentos	Egresada de Licenciatura de Médico Cirujano
2	Egreso de la DAE	Actas de calificaciones	
3	Archivo de la DAE	Archivo electrónico; Solicitud de inscripción, certificado de licenciatura, carta de pasante, acta de examen profesional, solicitud de retiro de documentos	
4	Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE)/Informática	Consulta electrónica de los resultados de evaluación final de las asignaturas que imparte. (Licenciatura)	Docente
5	Posgrado de la DAE	Correo electrónico	Coordinadora de las Especialidades Médicas (ICSa)

Coordinación de Administración y Finanzas:

- Nombre y apellidos
- Fecha de nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Edad
- CURP
- RFC
- Número de seguridad social
- Tipo de sangre
- Estado civil

Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: ES/UAEH/UT/01/2022-DPO

Vía de Solicitud: Escrito

EJERCICIO DERECHOS ARCO: Oposición

5

- Domicilio
- Número de teléfono
- Correo electrónico personal
- Correo electrónico institucional
- Escolaridad
- Fecha de ingreso
- Número de empleado
- Categoría salarial
- Centro de costos de adscripción
- Área Académica
- Historial Académico
- Sueldo
- Prestaciones
- Cuentas para dispersión de sueldo y prestaciones
- AFORE

Aunado a lo anterior, se le informa que esta Institución realiza el tratamiento de datos de sus trabajadores, siendo algunos de ellos de conocimiento público dada su naturaleza jurídica de sujeto obligado en términos del artículo 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

En este contexto, teniendo como precedentes el **haber proporcionado** datos personales de carácter público en diversas **solicitudes de acceso a la información** concerniente a los trabajadores universitarios de esta Institución y tomando en consideración la **información publicada** por esta Universidad con fundamento en las **obligaciones de transparencia comunes y específicas** establecidas en las fracciones de los artículos 69 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, así como en lo previsto en el **Aviso de Privacidad Integral** en todo aquello que **resulte aplicable al ámbito universitario y que no contravenga** la **autonomía** de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, este cuerpo colegiado determina:

Que la solicitud del ejercicio del Derecho de Oposición (Derechos ARCO) presentada por la M.C.E. María Teresa Sosa Lozada en la Unidad de Transparencia en fecha 31 de enero de 2022 y registrada con folio ES/UAEH/UT/01/2022-DPO respecto al tratamiento de los

Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 Rectoría
 Office of the President
 Unidad de Transparencia
 Transparency Unit

Núm. Folio: ES/UAEH/UT/01/2022-DPO
Vía de Solicitud: Escrito
EJERCICIO DERECHOS ARCO: Oposición

datos personales en posesión de esta Universidad no es procedente de conformidad a lo establecido en los artículos 55 fracción X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 82 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo que a la letra dicen:

"El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando: ...

"...X. Cuando sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular".

Es decir, sólo serán tratados y se harán de conocimiento público aquellos datos que por su naturaleza tengamos la obligación de proporcionar, no así aquellos datos personales y datos personales sensibles que transgredan sus derechos fundamentales a la vida privada e intimidad, por lo que, si en futuro solicitan información que vulnere los derechos humanos anteriormente mencionados, este Comité en términos de lo establecido en los artículos 1° párrafos primero y segundo, 6° Base A, fracción II, 16° párrafo segundo, 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 68 fracción VI, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 fracción XVIII, 67 fracción VI, 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; 2 fracción V, 3 fracción X, 6 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 2 fracciones II, IV, V, 3 fracción VIII, 4 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, protegerá la información de la solicitante como se ha venido haciendo."

TERCERO. Una vez que el Titular de la Unidad de Transparencia determina la no procedencia del ejercicio del derecho de Oposición para responder la solicitud de datos personales, con folio ES/UAEH/UT/01/2022-DPO, realizada vía escrito y recibida en la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, somete a consideración de este Comité a efecto de CONFIRMAR su determinación, mismo que hoy se resuelve; y

Torres de Rectoría 3° piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: **ES/UAEH/UT/01/2022-DPO**
Vía de Solicitud: **Escrito**
EJERCICIO DERECHOS ARCO: **Oposición**

7

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2 fracciones II, IV, VI, 3 fracciones IX, X, 16, 17, 20, 43, 44, 45. 46, 47, 49, 51, 52, 55 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y lo artículo 1, 2, fracciones I, II, III, 3 fracciones VII, VIII, 4, 12, 24, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 70, 75, 81, 82, 118, y 120 fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, no es procedente el ejercicio de su Derecho de Oposición.

SEGUNDO. La titular de los datos personales formuló su solicitud en la Unidad de Transparencia de esta Universidad, con folio ES/UAEH/UT/01/2022-DPO, de fecha 31 (treinta y uno) de enero de 2022 (dos mil veintidós), vía escrito, la cual fue recepcionada en la misma fecha en la que ingreso en dicha Unidad, en la que expresó lo siguiente: *“Descripción clara y precisa de los datos personales de los que se opone a su tratamiento: Todo tipo de datos personales y datos personales sensibles de los cuales realice tratamiento la UAEH en cuanto a mi persona, de conformidad al art. 3 fracciones VII y VIII de la Ley de Datos Personales aplicables en el Estado. Por medio del presente vengo a solicitar mi derecho de oposición a la entrega de mis datos personales. Si bien es cierto que se tiene el derecho de ejercer el acceso a la información en cuanto a mi calidad de trabajadora universitaria, también lo cierto es que tengo el derecho oponerme a la entrega de mis datos personales y personales sensibles en virtud de que se han realizado diversas solicitudes de información hacia mi persona, esto con fundamento en los artículos 63 y 68 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo que me permito citar a continuación: Artículo 63. En cualquier momento, el titular o su representante podrán solicitar al responsable el acceso, rectificación, cancelación u oposición respecto del tratamiento de los datos personales que le conciernen. El ejercicio de los derechos ARCO no es requisito previo, ni impide el ejercicio de otro. Artículo 68. El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando: I. Exista una*

Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

www.uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: ES/UAEH/UT/01/2022-DPO
Vía de Solicitud: Escrito
EJERCICIO DERECHOS ARCO: Oposición

causa legítima y su situación específica así lo requiera, lo cual implica que aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y II. Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. En aquellos tratamientos de datos personales a que se refiere la fracción II del presente artículo, el responsable deberá informar al titular sobre la existencia del mismo e incluir una evaluación o valoración humana que, entre otras cuestiones, contemple la explicación de la decisión adoptada por la intervención humana. En caso de resultar procedente el derecho de oposición, el responsable deberá cesar el tratamiento de los datos personales respecto de aquellas finalidades que resulten aplicables. Asimismo, considero es un hecho notorio que invade mi derecho a la privacidad, a la intimidad, así como violenta mi derecho a la libre cátedra fundamentado en los artículos 3 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5 del Código de Ética e Integridad Académica del Personal y el Alumnado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, causando un daño a mi integridad física y estabilidad emocional. Se anexan a la presente copia de las solicitudes de información, mismas que atienden a los siguientes números de folio: • 131466900002821

•131466900002921 •131466900003021 • 131466900003121 • 131466900003221
•131466900003321 •131466900003421 • 131466900000422 •131466900000522 **A t e n t**
a m e n t e M.C.E. María Teresa Sosa Lozada” por lo que la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado, emitió la respuesta correspondiente a la solicitud anteriormente multicitada en día 28 (veintiocho) de febrero de 2022 (dos mil veintidós), en el que determinó la no procedencia del ejercicio del Derecho de Oposición (Derechos ARCO) para responder la solicitud de datos personales por lo que se somete a consideración de este Comité dicha determinación realizada por la Unidad de Transparencia de este organismo en términos por lo dispuesto en los artículos 6° Base A, fracción II, 16° párrafo segundo de la Constitución Política de

Torres de Rectoría 3° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





Núm. Folio: ES/UAEH/UT/01/2022-DPO
Vía de Solicitud: Escrito
EJERCICIO DERECHOS ARCO: Oposición

los Estados Unidos Mexicanos; artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; 55 fracción X de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, toda vez que no es procedente el ejercicio del Derecho de Oposición.

En consecuencia se CONFIRMA LA NO PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE OPOSICIÓN que determinó la Unidad de Transparencia, respecto a la solicitud formulada por la **M.C.E María Teresa Sosa Lozada**, toda vez que dicha solicitud de datos personales no es procedente por lo tanto no puede ser ejercido su derecho de oposición, tal como lo establece en el artículo 82 fracción X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo, que a la letra dice: *“El ejercicio de los derechos ARCO no será procedente cuando:... X. Sean necesarios para dar cumplimiento a obligaciones legalmente adquiridas por el titular.”*

En mérito de lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Este Comité es competente para conocer y resolver sobre la PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO de la solicitud de datos personales formulada por la **M.C.E. María Teresa Sosa Lozada**.

SEGUNDO. En consecuencia, una vez analizada la petición en cuestión, este Comité CONFIRMA por voto unánime la no procedencia del ejercicio del derecho de oposición en términos de los preceptos anteriormente invocados.

Torres de Rectoría 3º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: ES/UAEH/UT/01/2022-DPO

Vía de Solicitud: Escrito

EJERCICIO DERECHOS ARCO: Oposición

TERCERO. Cúmplase.

Así lo resolvieron y firman al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, el Licenciado Ely Nazareth Ruano Escalante, Presidente del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Integrante del Comité de Transparencia y Contralora General; Doctor Roberto Rodríguez Gaona, Integrante del Comité de Transparencia y Director General Jurídico; Licenciada en Contaduría Gabriela Mejía Valencia, Integrante del Comité de Transparencia y Coordinadora de Administración y Finanzas en representación la Licenciada en Contaduría Estela Galindo Ortega, Integrante del Comité de Transparencia y Directora de Administración de Personal; Doctor Orlando Ávila Pozos, Integrante del Comité de Transparencia y Coordinador de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación; Médico Cirujano Especialista Adrián Moya Escalera, Integrante del Comité de Transparencia y Director del Instituto de Ciencias de la Salud; Maestro Julio César Leines Medécigo, Integrante del Comité de Transparencia y Director de Administración Escolar; Maestro Guillermo Edgar Rabling Conde, Integrante del Comité de Transparencia y Director del Colegio de Posgrado; Maestro José Antonio Pacheco Medina, Integrante del Comité de Transparencia y Director de Información y Sistemas.

Lic. Ely Nazareth Ruano Escalante
Titular de la Unidad de
Transparencia

Mtra. Hannia Ingrid Salinas
González
Contralora General

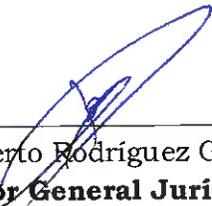
Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx



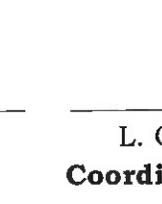


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
 Rectoría
 Office of the President
 Unidad de Transparencia
 Transparency Unit

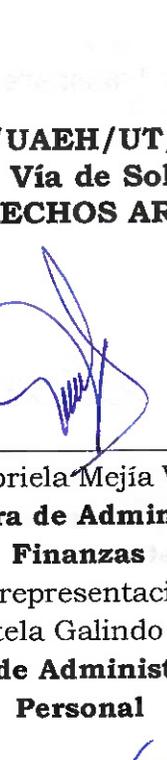
Núm. Folio: ES/UAEH/UT/01/2022-DPO
 Vía de Solicitud: Escrito
 EJERCICIO DERECHOS ARCO: Oposición


 Dr. Roberto Rodríguez Gaona
 Director General Jurídico

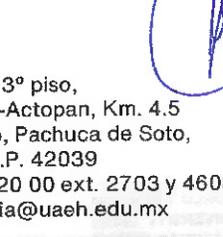

 L. C. Gabriela Mejía Valencia
 Coordinadora de Administración y Finanzas
 En representación
 L.C. Estela Galindo Ortega
 Directora de Administración de Personal


 Dr. Orlando Ávila Pozos
 Coordinador de la División de Investigación, Desarrollo e Innovación


 M. C. Esp. Adrián Moya Escalera
 Director del Instituto de Ciencias de la Salud


 Mtro. Julio César Leines Medécigo,
 Director de Administración Escolar


 Mtro. Guillermo Edgar Rabling Conde
 Director del Colegio de Posgrado

Torres de Rectoría 3º piso,
 Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
 Hidalgo, México; C.P. 42039
 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

Núm. Folio: ES/UAEH/UT/01/2022-DPO
Vía de Solicitud: Escrito
EJERCICIO DERECHOS ARCO: Oposición

Mtro. José Antonio Pacheco Medina
**Director de Información y
Sistemas**



Torres de Rectoría 3º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx